

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Universidad Complutense de Madrid**

- 15** *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2022, por la que se modifica la resolución de 7 de septiembre de 2022, de la Universidad Complutense, por la que se publica la modificación de la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios, en el marco del proceso de estabilización del personal temporal al amparo de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

Este Rectorado, advertido error material y en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto modificar la distribución, por niveles salariales, de las 281 plazas de nuevo ingreso del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Complutense de Madrid, en el marco del proceso de estabilización del personal temporal al amparo de lo establecido en la Ley 20/2021, en el siguiente sentido:

Donde dice:

PLAZAS INCLUIDAS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

GRUPO	NIVEL SALARIAL	NÚMERO DE PLAZAS
A	A1	15
A	A2	13

Debe decir:

PLAZAS INCLUIDAS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

GRUPO	NIVEL SALARIAL	NÚMERO DE PLAZAS
A	A1	16
A	A2	12

Madrid, a 15 de noviembre de 2022.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero), la Gerente, María Lourdes Fernández Galicia.

(03/22.280/22)

